

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA NACION A RESGUARDOS INDIGENAS



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



DIRECCION TECNICA DE
PARTICIPACION CIUDADANA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



LEY 715 DE 2001

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)

- ▶ **Artículo 1°.** Naturaleza del Sistema General de Participaciones. Reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.
- ▶ 1. Distribución de los recursos

ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS



SE DIVIDE EN 2

ANTES DE 2014 : ARTICULO 83

LEY 715

DESPUES DEL AÑO 2014:

DECRETOS 1953 DE 2014 Y 1082

DE 2015



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

REQUISITOS:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

1. Documento de plan de vida o su equivalente conforme a la ley de origen

2. Acreditar experiencia y/o buenas practicas de recursos de Inversión

3. Acta de Aprobación de la asamblea para solicitar la administración de los recursos

4. Copia de las Actas Designación del representante legal y del consejo indígena ante el ministerio del interior

5. Copia del reglamento o estatutos del resguardo o la asociación de resguardos

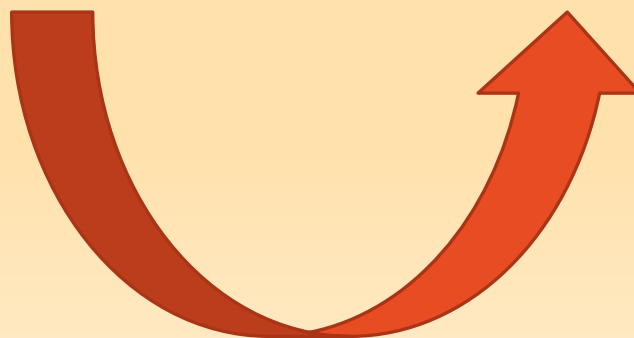
6. Datos del representante legal

RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA



OBSERVAR LAS NORMAS ACTUALES DE CONTRATACIÓN
CONTRO FISCAL:

Seguimiento, monitoreo y control por parte de DNP,
MINISTERIO DE HACIENDA Y ORGANISMOS DE CONTROL
DEL ESTADO COMO LA CONTRALORIA Y LA
PROCURADURIA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

DESTINACION DE LOS RECURSOS

➤ PARA PROYECTOS DE INVERSION DEL BUEN VIVIR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL los cuales deben contener:

➤ 1. Nombre del proyecto

➤ 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL RESGUARDO:

- Nombre del resguardo
- Localización
- Población total
- Numero de familias
- Grupo étnico o grupos étnicos

➤ 3. CLASIFICACION DEL PROYECTO

- Sector de inversión
- Subsector o usos y costumbres

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

- Comunidades
- Familias
- Municipios
- Departamentos



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

DESTINACION DE LOS RECURSOS

- 5. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO
 - N° habitantes
 - N° de familias
- 6. JUSTIFICACION
- 7. OBJETIVO PRINCIPAL
- 8. DESCRIPCION
- 9. MONTO TOTAL DE LA INVERSION
 - Servicios personales
 - Gastos generales
 - Otros gastos
 - Total
- 10. FUENTES DE FINANCIACION
- 11. FECHA DE INICIACION
- 12. FECHA DE FINALIZACION
- 13. FIRMA DEL RESPONSABLE



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PROHIBICION EN EL USO DE LOS RECURSOS



- Financiar gastos de funcionamiento
 - Ejemplo: salarios, honorarios, comisiones.
- Financiar gastos generales para el funcionamiento del resguardo.
- Aportes para financiar asociaciones u organizaciones a las que este afiliado el resguardo.
- Cancelar deudas acumuladas del resguardo.

